

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/OFJ/001/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE UNA CELESTA PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO”**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencial, siendo las **11:00 horas, del día 13 de agosto del 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/OFJ/001/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE UNA CELESTA PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO”**, con solicitud **MEMORÁNDUM: OFJ/GOA-147/2024**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen propios del ejercicio fiscal 2024, del capítulo 5000, partida 5291, denominada: **“otro mobiliario y equipo educacional y recreativo”**, esto con base en el **OFICIO SP 062/2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en el SECG (Portal de Transparencia) y en la página oficial del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco el día **30 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **05 DE AGOSTO DE 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“JUNTA ACLARATORIA”**.

TERCERO. - El **09 DE AGOSTO DE 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas”**.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/OFJ/001/2024 , CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ , “ADQUISICIÓN DE UNA CELESTA PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO.”

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
2	CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el L.C.P. Carlos Enrique Martínez Vega, Director Administrativo del Fideicomiso Orquesta Filarmónica De Jalisco", llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS FUERA DE LOS SOBRES CERRADOS:	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES". (Consultar el numeral 25).		SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/OFJ/001/2024 , CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ , "ADQUISICIÓN DE UNA CELESTA PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO."

Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases. (Consultar el	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases. (Consultar el numeral 26).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases. (Consultar el numeral 27)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Fichas técnicas del producto ofertado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Mtra. Mariana Magali Palomar Santillán, Directora de Operaciones Artísticas del Orquesta Filarmónica de Jalisco, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ
1	1	PIEZA	CELESTA DE 5 OCTAVAS CON ESTUCHE DE VIAJE	Celesta Nueva Marca Schiedmayer, Tamaño de 5 Octavas (do-do5) en rango C- C5, afinación a: 442Hz. Modelo 5-Oktave Celesta. Que incluya estuche para traslado y resguardo. Gabinete fabricado en roble natural, con funda suave incluida. Dimensiones: 126cm de largo, 108cm de alto, 59cm de profundidad, Peso: 96Kg. País de origen: Alemania.	CUMPLE	NO CUMPLE, toda vez que en en su anexo 2 "propuesta técnica" el licitante no señala que esté ofertando una celesta "nueva", ni menciona la funda suave incluida
TIEMPO DE ENTREGA					97 DÍAS NATURALES	45 DÍAS HÁBILES

III.- En relación con lo anterior, el L.C.P. Carlos Enrique Martínez Vega, Director Administrativo del Fideicomiso Orquesta Filarmónica De Jalisco", realiza el dictamen económico para determinar al licitante que su propuesta económica resulta inferior y, por lo tanto, más conveniente para el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.		DIFERENCIA PORCENTUAL DE IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V. ENTRE EL PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
					PRECIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
1	1	PIEZA	CELESTA DE 5 OCTAVAS CON ESTUCHE DE VIAJE	Celesta Nueva Marca Schiedmayer, Tamaño de 5 Octavas (do-do5) en rango C- C5, afinación a: 442Hz. Modelo 5-Oktave Celesta. Que incluya estuche para traslado y resguardo. Gabinete fabricado en roble natural, con funda suave incluida. Dimensiones: 126cm de largo, 108cm de alto, 59cm de profundidad, Peso: 96Kg. País de origen: Alemania.	\$ 860,500.00	\$ 999,327.67	-0.11%
					IVA \$	137,680.00	
					TOTAL \$	998,180.00	

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos técnicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco **RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA DE CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ**, toda vez que en su anexo 2 "propuesta técnica" la licitante no señala que está ofertando una celesta "nueva", ni menciona la funda suave incluida. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción VII de la Ley y el numeral 12 inciso j) de las Bases que señala:

12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".**

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/OFJ/001/2024 , CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ , "ADQUISICIÓN DE UNA CELESTA PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO."

"La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

...

- J) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bien requerido.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco **RESUELVE ADJUDICAR** el contrato al licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$998,180.00 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio inferior en un 0.11% sobre el precio promedio de la investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII, 66 numeral 2 y 71 numeral 1 de la "Ley."

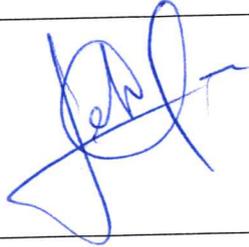
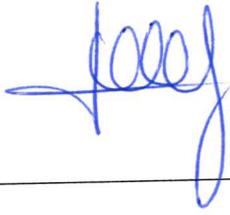
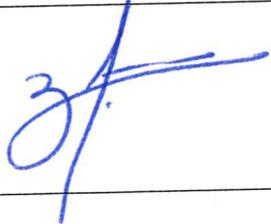
TERCERO.- El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

CUARTO.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Portal de Transparencia), y en la página oficial del fideicomiso y se fijará un ejemplar en el tablero oficial, además de que podrá entregarse un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en el Teatro Degollado, en Altos Degollado S/N, Colonia Centro, C.P. 44100 cuarto piso, en Guadalajara, Jalisco, México, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

QUINTO.- Se señala dentro de los 10 días hábiles siguientes en la oficina de la Dirección Jurídica de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, ubicada en el Teatro Degollado, en Altos Degollado S/N, Colonia Centro, C.P. 44100 cuarto piso, en Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
--------	-------	-------

<p>Lic. Felipe Pimienta Vaca Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.</p>	<p>Presidente del Comité de Adquisiciones y Encargado de la Dirección General del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco</p>	
<p>L.C.P. Carlos Enrique Martínez Vega Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.</p>	<p>Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Director Administrativo del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco</p>	
<p>C. Jani Hosbelia Montes Huizar Asistencia presencial. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Asistencia presencial. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Martha Lilibeth C.Ch.</p>
<p>Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Asistencia presencial. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. David Berrospe Llamas Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones como representante de la Contraloría del Estado</p>	



<p>Lic. Francisco Javier Ramírez Aguilar Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Representante de la Secretaría de Cultura e invitado a esta sesión</p>	
<p>Mtra. Mariana Magali Palomar Santillan Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Directora de Operaciones Artísticas del Fideicomiso Orquesta filarmónica de Jalisco y Área requirente</p>	

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."

Handwritten notes in blue ink:
Z
pm
qd

Handwritten mark in blue ink:
o.



